

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 1.567/2019

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2019, aprobó inicialmente el Plan Especial de Conservación y Ordenación del PERI-02, sometiéndose a información pública, por plazo de un mes, a contar del día siguiente al de su

publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de presentación de alegaciones y/o reclamaciones.

El documento técnico podrá ser consultado la página web de este Ayuntamiento, a través del siguiente enlace:

https://www.puentegenil.es/areas_municipales/urbanismo_obras_y_viviendas

/documento_de_aprobacion_inicial_peri02

Puente Genil, 10 de mayo de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Esteban Morales Sánchez.